



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2022

No. 882

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2021 4
- ◆ Mecanismo para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México 14
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre provisional del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México 24

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 25

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración, de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 29

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

#### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de enero de 2022 36

#### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te Brinda un Sepelio Digno”, para el Ejercicio Fiscal 2022 38

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines”, para el Ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Vecino Vigilante-Cámaras de Seguridad Vecinales”, para el Ejercicio Fiscal 2022 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Animales de Corral y Traspatio”, ejercido en el año 2021 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, ejercido en el año 2021 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2021 103
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo”, ejercido en el año 2021 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, para el Ejercicio 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, para el Ejercicio 2022 128

Continúa en la Pág. 3

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES, EJERCIDO EN EL AÑO 2021, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO**

#### V. EVALUACIÓN INTERNA 2022

##### V.1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2022.

##### 1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social. Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.

1.2 Unidades responsables. Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social); **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

1.3 Año de Inicio del programa. 2010

1.4 Último Año de operación. Se continúa con el Programa Social en el 2022.

1.5 Antecedentes del programa social. En el mes de enero del año 2010, ante la necesidad de atender a la población vulnerable y más necesitada de Xochimilco se emprende la tarea de crear este programa para llegar a los lugares más vulnerables de la demarcación y atender a grupos vulnerables, como pueden ser los niños, las niñas, los huérfanos, las huérfanas, los niños y las niñas integrantes de las poblaciones callejeras, las madres viudas, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades terminales que por su situación económica no pueden atenderse, o cualquier persona con una emergencia económica justificada.

Oficialmente inició en **2010** su operación como Programa Social Específico, para otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, las personas adultas, las personas adultas mayores, los jóvenes en edad escolar con promedio mínimo de 9.0 que vivían en zona de alta marginalidad, así como de promover actividades educativas, culturales y deportivas, se benefició a 399 personas, por situación precaria, enfermedad, apoyos culturales, educativos y deportivos. Con un presupuesto autorizado de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2011**, opera nuevamente el Programa Social Específico con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin Fines de Lucro. Se benefició a una población total de 541 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2012**, continua con el programa con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco se benefició a un total de población de 452 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2013**, su nombre cambia a: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidad, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco y se benefició a un total de población de 756 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social por situación precaria, tratamientos médicos, personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2014**, el Programa adquiere el nombre de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y Deportivas de la Delegación Xochimilco, se benefició a un total de población de 448 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social, por situación precaria, tratamientos médicos, enfermedades terminales (CÁNCER), personas con discapacidad, defunciones, apoyos educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$2'000,000.00 de pesos.

Durante el **2015**, Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultos y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. Ya que preocupados por los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que por la lejanía no tenían acceso a atenderse medicamente o no podían acudir algún plantel educativo o alguna actividad deportiva o cultural, el objetivo era otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas como fueron: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico degenerativas y terminales, así como de promover actividades extraordinarias, educativas, culturales y deportivas en los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores de la Delegación Xochimilco. Siendo el presupuesto de \$500,000.00 pesos y con ello se logró atender a 200 personas.

Para el año **2016** y de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; este programa cambió de nombre por el de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos o para Secundar en Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Terminales de la Delegación Xochimilco” y fue dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas y terminales que no contaban con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2017** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2018** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3; por lo que se benefició 150 personas con un ejercicio presupuestal \$446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2019**, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa que ahora toma el nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Tomando en cuenta lo anterior se benefició a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Para el año **2020** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se beneficiara a 350 Solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2021** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “**Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades**” 2021. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se benefició a 300 Solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

#### 1.6 Objetivos.

##### **Objetivos General**

a) Brindar un apoyo económico a los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que no sean derechohabientes de alguna Institución de Seguridad Social y que vivan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Fortalecer las posibilidades de las personas beneficiarias para continuar con sus tratamientos médicos y/o terapias.

b) Fomentar la no discriminación y la autonomía de las personas con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

##### **Objetivos específicos**

Los Objetivos y acciones específicas buscan en el corto plazo coadyuvar a subsanar las insuficiencias habituales que padece la población beneficiaria con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad, que incapacite a los solicitantes a desarrollar actividades productivas.

En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

#### 1.7 Descripción de las estrategias.

La preparación de formatos es de suma importancia para recabar la información necesaria que permita ayudar a la selección de beneficiarios

La distribución de la convocatoria en medios digitales e impresos es importante para poder llegar al mayor número de población.

Durante la recepción de documentación se solicita el folio SUAC proporcionado por la plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana o por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC de la Alcaldía Xochimilco de manera presencial o vía telefónica. Para la integración del expediente de cada solicitante, se revisa que las Constancias médicas, Certificados Médicos, resumen clínico o Certificado de Discapacidad sean expedidas por alguna Institución Pública de

Salud o por los consultorios médicos adscriptos a la Subdirección de Servicios Médicos de la Alcaldía Xochimilco. Es de suma importancia que este requisito se cumpla, para comprobar que las personas con alguna enfermedad o discapacidad tienen un diagnóstico y tratamiento médico no sean derechohabientes de alguna Institución de Seguridad Social.

Durante la aplicación del estudio socioeconómico, las trabajadoras sociales permiten conocer la situación del solicitante, sin embargo, es indispensable la realización de visitas domiciliarias para corroborar la información proporcionada y así poder hacer la selección de beneficiarios para la publicación del padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### 1.8 Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de noviembre de 2021 No. 718.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/976017715bee1010173a16458d99f663.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/976017715bee1010173a16458d99f663.pdf)

## 2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.2-CD-16-2-6-1-143-S146-11-1-1-2-0-4412-1-1-77\$1,000,000.00

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	*	*	*	*	*	*	*	*
2000	*	*	*	*	*	*	*	*
3000	*	*	*	*	*	*	*	*
4000	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
<b>Total</b>	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 fue ministrado en una sola exhibición el 20 de diciembre de 2021, en comparación con el ejercicio 2020 en el que fue ministrado en dos etapas. Se otorgaron los 300 apoyos económicos mediante entrega de cheques. Cabe mencionar que no hubo cambios ni sustituciones en esta etapa del programa, sin embargo, por el fallecimiento de 4 beneficiarios al momento de la entrega del apoyo económico, el pago del apoyo económico se otorgó al familiar directo, tal como se establece en el punto 8.4.2., derivado del 8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal de las Reglas de Operación del presente Programa Social.

Denominación del Programa Social Denominación del Programa Social: Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.							
Partida Presupuestal 4412							
Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
Presupuesto ejercido	Beneficiarios	Presupuesto ejercido	Beneficiarios	Presupuesto ejercido	Beneficiarios	Presupuesto ejercido	Beneficiarios
\$446,454.00	150	\$600,000.00	200	\$1,000,000.00	200 en la primera etapa 150 en la segunda etapa	\$1,000,000.00	300

**Tabla comparativa entre los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.**

La información presupuestal solicitada en los apartados 2.2 y 2.3 requiere ser corroborada por el área respectiva de administración y finanzas de la dependencia a cargo del programa evaluado.

## 3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no hubo evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social en los niveles de Fin, Componente y Actividad.

En relación al nivel Propósito:

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación	Unidad responsable
Propósito 2018	150 personas de escasos recursos o con tratamientos médicos o con discapacidades recibirán un apoyo parcial para atender sus problemas	150 personas serán beneficiadas por el programa	(No. de beneficiarios del programa/No. de población con enfermedades crónico-degenerativas)*100	Beneficiando a 150 a niños y niñas adultos y adultos mayores que se encuentran en condiciones vulnerables y habiten en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa, terminal o discapacidades	JUD de Programas Sociales
Propósito 2019	200 personas de escasos recursos o con tratamientos médicos o con discapacidades recibirán un apoyo parcial para atender sus	200 personas serán beneficiadas por el programa	(No. de beneficiarios del programa/No. de población con enfermedades crónico-degenerativas)*100	*	JUD de Programas Sociales
Propósito 2020	350 personas de escasos recursos o con tratamientos médicos o con discapacidades recibirán un apoyo parcial para atender su problemática	350 personas serán beneficiadas por el programa	(No. de beneficiarios del programa/No. de población en pobreza)*100	Beneficiando a 350 niños , niñas, adultos, adultos , mayores que se encuentran en condiciones vulnerables y habiten en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, que tengan alguna enfermedad crónica-Degenerativa, terminal o discapacidad	JUD de Operación de Programas Sociales
Propósito 2021	300 personas de escasos recursos o con tratamientos médicos o con discapacidades recibirán un apoyo parcial para atender su problemática	300 personas serán beneficiadas por el programa	(No. de beneficiarios del programa/No. de población en pobreza)*100	Beneficiando a 300 niños, niñas, adultos, adultos mayores que se encuentran en condiciones vulnerables y habiten en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, que tengan alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal o discapacidad	JUD de Operación de Programas Sociales

Hubo variaciones en este nivel ya que está relacionado con el incremento del presupuesto otorgado para la operación de esta programa social y de los beneficiarios, así como del monto otorgado a cada persona beneficiaria.

3.2 Indicador de Fin. Contribuir a continuar sus tratamientos médicos y/o terapias a personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

3.2.1 Nombre del indicador. Porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

3.2.2 Descripción Este indicador mostrara el porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

3.2.3 Método de cálculo (Personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia/Número total de beneficiarios)\*100

3.2.4 Frecuencia de Medición Anual

3.2.5 Sentido del indicador Ascendente

3.2.6 Línea Base 2010

3.2.7 Año de Línea Base 2022

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no hubo cambios con este indicador.

### 3.3 Indicador de Propósito:

Personas mayores de edad con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco continúan su tratamiento médico y/o terapia.

#### 3.3.1 Nombre del indicador:

Porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

#### 3.3.2 Descripción:

Este indicador mostrara el porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

#### 3.3.3 Método de cálculo:

(Personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia/Número total de beneficiarios)\*100

#### 3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

#### 3.3.5 Sentido del indicador: Ascendente

#### 3.3.6 Línea Base: 2010

#### 3.3.7 Año de Línea Base 2022

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año. Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no hubo cambios con este indicador.

3.4 Metas físicas. La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

#### 3.4.1 Bienes y/o servicios.

Se otorgó a 300 beneficiarios un monto económico variable de una cantidad mínima de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de la necesidad de la enfermedad o problemática, hasta cubrir el monto presupuestal asignado de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición y en una sola etapa.

#### 3.4.2 Montos entregados.

TABLA COMPARATIVA DEL MONTO ENTREGADO									
MONTO OTORGADO	2018		2019		2020			2021	
	BENEFICIARIOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS PRIMERA ETAPA	BENEFICIARIOS SEGUNDA ETAPA	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS
\$ 2,000.00	9	150	14	200	*	96	350	*	300
\$ 2,500.00	63		68		*	15		85	
\$ 3,000.00	35		68		164	32		89	
\$ 3,500.00	20		20		11	7		53	
\$ 4,000.00	15		19		4	*		34	
\$ 4,454.00	1		*		*	*		*	
\$ 4,500.00	1		6		3	*		11	
\$ 5,000.00	7		5		18	*		18	
\$ 5,500.00	*		*		*	*		1	
\$ 6,000.00	*		*		*	*		9	
				\$ 650,000.00	\$ 350,000.00				
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO	\$	446,454.00	\$	600,000.00	\$	1,000,000.00	\$	1,000,000.00	

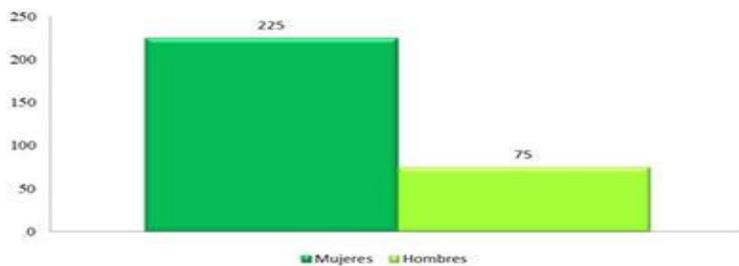
3.5. Análisis y evolución de la cobertura. Comparar la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2021 con el conjunto de población que sufre el problema público o la necesidad social que atiende el programa, de acuerdo con las Reglas de Operación o con otras fuentes de información oficiales. Se debe realizar un análisis de la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA							
2018		2019		2020		2021	
%	Población Objetivo	%	Población Objetivo	%	Población Objetivo	%	Población Objetivo
0.12%	415,933	0.43%	45,761	0.39%	123,404	0.31%	95,665

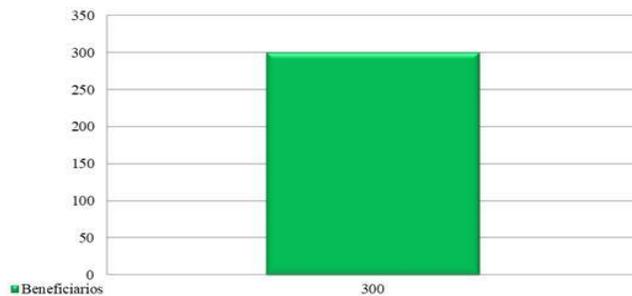
La fuente de información son las respectivas Reglas de Operación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente. La cobertura durante estos años ha sido variable en relación al presupuesto otorgado.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios. Con base en el padrón de beneficiarios 2021 se calcularon los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias del programa:

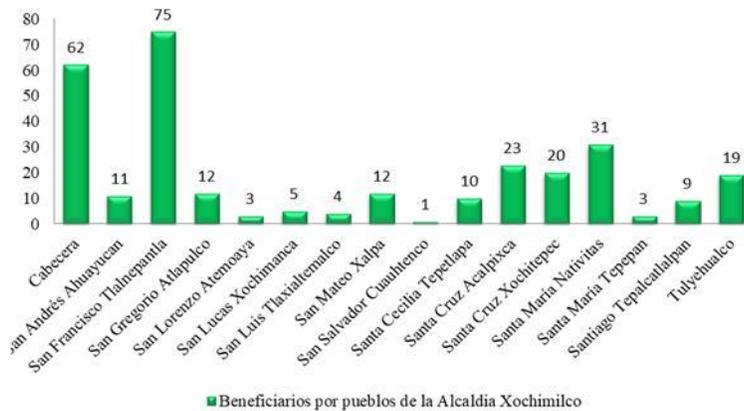
a) Distribución por sexo.



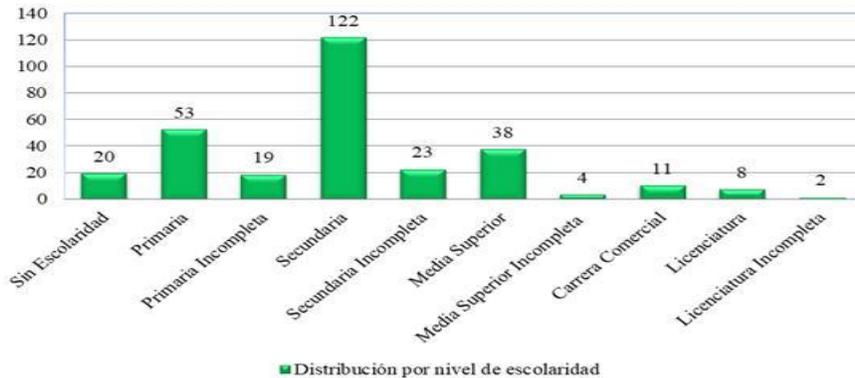
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



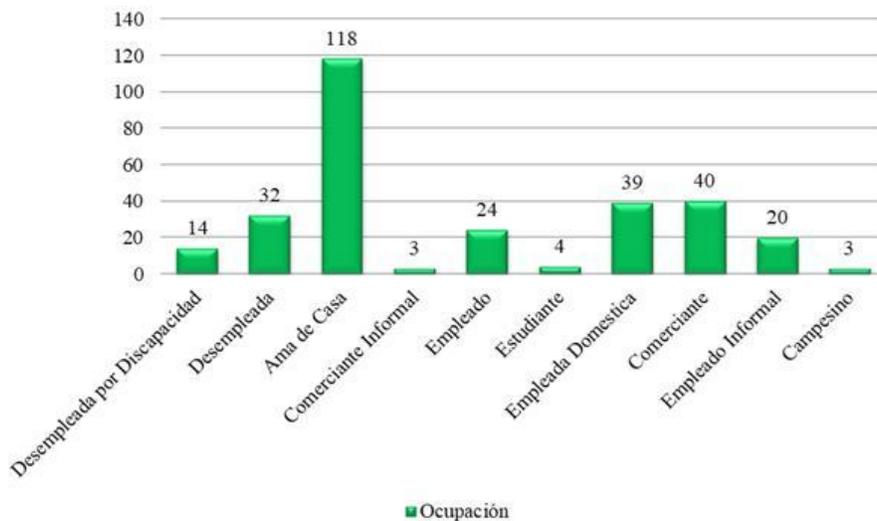
c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).



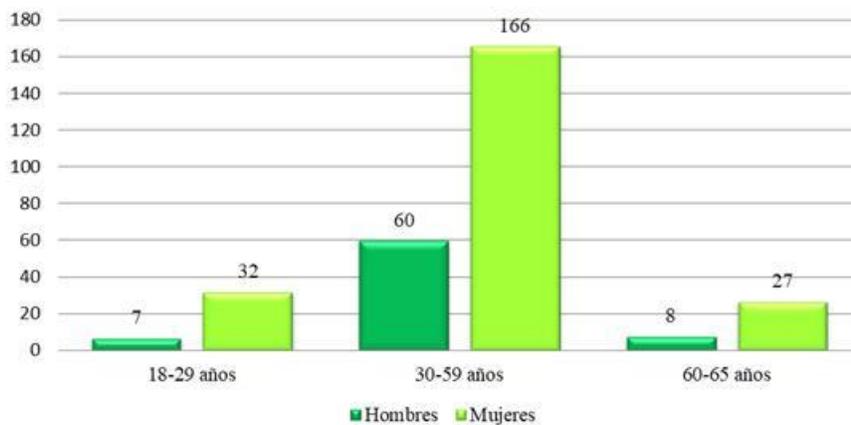
d) Distribución por nivel de escolaridad.



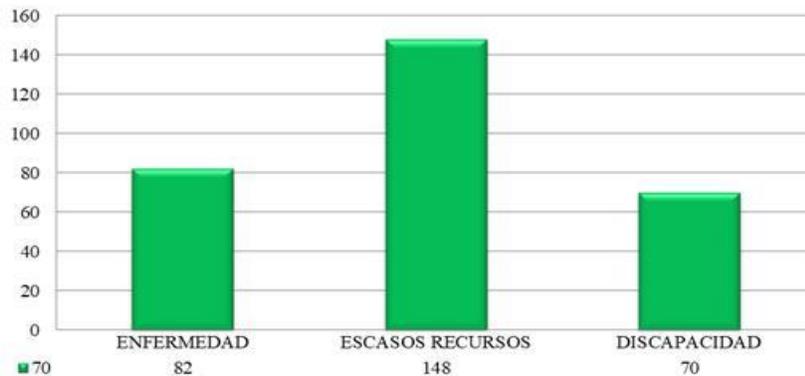
e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).



## V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

- Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);
- Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación. El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.

### 1. Diagnóstico y planeación

#### Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Coadyuvar a continuar con los tratamientos médicos y/o terapias de las personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad que se encuentren en una situación vulnerable y que no sean derechohabientes de alguna Institución de Seguridad Social, a través de un apoyo económico.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

A través del cuestionario de seguimiento y evaluación del Programa Social: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, Ejercicio 2021 así como la base de datos que obra en poder de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Alineación del Programa Presupuestario S146 Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.

Este Programa Social se alinea con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024

1. Igualdad de y Derechos; 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión; 1.6.4 Personas con discapacidad

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 1, 4, 73

Constitución política de la Ciudad de México, Artículo 3 De los principios rectores, 6, Ciudad de Libertades y Derechos, 7, Ciudad democrática; E. Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales, Artículo 9, Ciudad solidaria, 11, Ciudad incluyente, 59, De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Es de suma importancia tener contemplado que para poder llevar a cabo de manera minuciosa cada etapa de este programa social, los tiempos de operación deben ir acorde a la calendarización propuesta en las Reglas de Operación y así llevar un correcto proceso de selección de beneficiarios a través de visitas domiciliarias y revisión de la documentación solicitada que integra el expediente de cada solicitante y así poder otorgar el apoyo económico a las personas de la población objetivo que cubra con las características y requisitos.

## 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

### 5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Realizar visitas domiciliarias a todos los solicitantes que ingresaron solicitud para participar en este programa social con el fin de corroborar la información proporcionada y así efectuar la selección de beneficiarios con base a las características de la población objetivo.

### 6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa?

(Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Debido a la contingencia Sanitaria por SARS-CoV-2, no se ha tenido formación o capacitación al personal involucrado en la operación de este programa social. Es por ello la necesidad de capacitación en temas relacionados con este programa social: Sensibilización sobre derechos de personas con discapacidad, igualdad y no discriminación y atención a la ciudadanía.

### 7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Durante la recepción de documentación los solicitantes tienen que presentar la documentación requerida y de acuerdo al tipo de solicitante que aspira en el programa: **Para las y los solicitantes de escasos recursos:**

Solicitud ingresada al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC);

Copia de Credencial de Elector del solicitante;

Clave única de Registro de Población del Beneficiario (CURP);

Carta compromiso (proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Croquis de ubicación bien detallado para llegar al domicilio;

Estudio socioeconómico (aplicado en la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Check-list.

#### **Para las y los solicitantes con alguna enfermedad crónico-degenerativa o terminal:**

Solicitud ingresada al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC);

Copia de credencial de elector del solicitante

Copia de credencial de elector del beneficiario, en caso de ser mayor de edad.

Clave única de Registro de Población del Beneficiario (CURP);

Copia de acta de nacimiento, en caso de que el beneficiario sea menor de edad.

Carta compromiso (proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Constancias médicas, certificados médicos, informes o resúmenes clínicos expedidas por Instituciones Públicas de Salud

Croquis de ubicación bien detallado para llegar al domicilio

Estudio socioeconómico (aplicado en la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Check-list.

#### **Para las y los solicitantes con alguna discapacidad:**

Solicitud ingresada al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC);

Copia de credencial de elector del solicitante

Copia de credencial de elector del beneficiario, en caso de ser mayor de edad.

Clave única de Registro de Población del Beneficiario (CURP);

Copia de acta de nacimiento, en caso de que el beneficiario sea menor de edad.

Carta compromiso (proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Constancias de discapacidad expedidas por alguna Instituciones Públicas de Salud.

Croquis de ubicación bien detallado para llegar al domicilio

Estudio socioeconómico (aplicado en la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales);

Check-list. Con fundamento en el punto 8.2 Requisitos de acceso de las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 525 el 29 de enero de 2021.

Así mismo, a través de la aplicación del estudio socioeconómico y visita domiciliar se corrobora la información Copia de credencial de elector del solicitante proporcionada.

El monto del apoyo económico es variable de acuerdo al tipo de beneficiario y a su situación de vulnerabilidad o enfermedad, de \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

A través de la plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, los solicitantes pueden ingresar su solicitud. Al momento de ser turnada la solicitud al área de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Al concluir el trámite, al solicitante se le entregó una copia de la carta compromiso, así como una hoja de respuesta en donde indica la fecha, lugar, datos del solicitante, nombre del programa social, ticket de la solicitud ingresada al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), para indicar que recibió atención en tiempo y forma, así como el estado en el que se encuentra es el proceso de selección para conformar el padrón de beneficiarios.

En caso de proporcionar alguna información referente al proceso del trámite, personal de esta área que opera el programa, se pondrá en contacto a través de los números de teléfono del solicitante o visita domiciliaria para realizar la notificación.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

En los años 2018, 2019, 2020 y 2021 el monto otorgado a cada beneficiario ha sido variable, este había sido de \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos, dependiendo de la vulnerabilidad y/o enfermedad de cada beneficiario hasta poder cubrir el presupuesto aprobado.

Para el año 2022 hubo una disminución en la cobertura de atención y beneficiarios de este programa social, sin embargo el monto otorgado se unifico, de tal manera que cada persona beneficiaria recibirá \$5,000.00 esperando tener un mayor impacto en las personas.

El presupuesto otorgado para este programa social sigue siendo deficiente para atender a la población potencial.

Evolución del presupuesto				
2018	2019	2020	2021	2022
\$446,454.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Es una participación no institucionalizada a través de la difusión del programa.

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

El personal operativo y de Trabajo Social realice visitas domiciliarias a todos los beneficiarios y no solo a una toma representativa aleatoria de los mismos, con el fin de monitorear el impacto que tuvo el apoyo económico otorgado y si este coadyuvo a que las personas continuaran con sus tratamientos médicos y/o terapias.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

No hubo efectos no previstos de la implementación del programa.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

A través de la difusión de medios impresos (volantes o trípticos) en zonas con alta vulnerabilidad en donde tienen menor acceso a la información por medios digitales.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Se ha detectado a la población objetivo de este programa social.

### 4. Resultados

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

La difusión de la convocatoria del programa social tuvo alcance en la población potencial, lo que facilitó el proceso de selección de beneficiarios y así otorgar el apoyo económico a las personas con escasa capacidad económica y/o que padece alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal y/o discapacidad, sin embargo es necesario realizar las visitas domiciliarias correspondientes para corroborar la información proporcionada.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Es necesario un incremento significativo del presupuesto otorgado para la operación de este programa y así poder tener una mayor cobertura de la población objetivo. Tan solo en el año 2021, con el presupuesto otorgado se atendió al 0.87% de la población potencial.

### V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio de evaluación interna 2022 las instancias que cuenten con información deberán presentar un análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias de los programas sociales. En el 2023 y en 2024, el Consejo de Evaluación solicitará a todas las instancias y alcaldías presentar resultados sobre la dimensión de satisfacción. A partir de las encuestas y cuestionarios con los que ya cuentan algunas dependencias y alcaldías, se sugiere presentar un análisis que considere, en primer lugar, la satisfacción de los usuarios y beneficiarios con el programa social en el cual participan. En segundo término, se recomienda explorar en qué medida el programa social aporta al bienestar de los hogares que lo reciben, en términos, por ejemplo, de ingreso o de contribución a resolución de problemas, necesidades o carencias (vivienda, educación, alimentación, cuidados, cultura, entre otras). En tercer lugar, recomendamos establecer mecanismos para que las personas usuarias y beneficiarias puedan realizar sugerencias de mejora y de cambio en el programa, que habrán de ser consideradas por las personas responsables de los mismos. En cuarto lugar, el análisis sobre la satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias podrá producir información sobre el procedimiento y los trámites de acceso al programa, así como sobre las percepciones asociadas al esfuerzo y al tiempo invertido para permanecer en el mismo. Lo ideal es que todo lo anterior pueda presentarse considerando las diferencias socioeconómicas, territoriales, de género y/o de edad de las personas beneficiarias y/o usuarias de los programas sociales, con el propósito de identificar cómo las anteriores variables impactan en las percepciones identificadas.

### V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de Verificación
Diagnóstico y planeación	Facilitar el acceso a las personas para ingresar al programa	No poner trabas para que los solicitantes puedan acceder al programa		Ejercicio 2021	Reglas de Operación del Programa Social publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
		Permitir que los beneficiarios continúen con el apoyo dos años consecutivos para tener un mayor impacto con el apoyo económico otorgado.	J.U.D de Operación de Programas Sociales		

Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Facilitar el pago del apoyo económico a las personas beneficiarias	En caso de que el beneficiario sea menor de edad o tenga alguna condición física que le impida trasladarse para realizar el cobro del apoyo económico otorgado, sea la madre, padre o tutor legal o solicitante el que quede como beneficiario para efectuar dicho cobro.	Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	Ejercicio 2021	Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Tener mayor cobertura de atención	Incrementar el presupuesto otorgado para beneficiar a un mayor número de población objetivo con un monto económico mayor.	Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	Ejercicio 2021	Anteproyecto de la Programación Operativa Anual y Partida Presupuestal
Seguimiento y monitoreo de las actividades	Mejorar el instrumento de Seguimiento y monitoreo	Implementar de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el impacto que ha tenido el apoyo otorgado a beneficiarios	J.U.D de Operación de Programas Sociales	Ejercicio 2021	Cuestionario de seguimiento y evaluación del Programa Social: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y discapacidades" Ejercicio 2021
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Diseñar un instrumento que permita conocer la Satisfacción de personas beneficiarias	Aplicar el instrumento que permita conocer la Satisfacción de personas beneficiarias y sugerencias de mejora de este programa social.	J.U.D de Operación de Programas Sociales	Ejercicio 2021	Encuesta de Satisfacción de Personas Beneficiarios
Resultados del programa	No se cuenta con áreas de mejora	No se cuenta con propuesta de mejora.	J.U.D de Operación de Programas Sociales	Ejercicio 2021	Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 17 de junio de 2022.

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**  
(Firma)  
**ALCALDE EN XOCHIMILCO**